

Sra. Charlina Vitcheva
Directora General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea
Jozef II-straat 99
1000 Bruselas
Bélgica

Cc: Grupo de los Estados Miembros de las ANOC
Cc: Grupo Scheveningen

Dun Laoghaire, Bruselas, 28 de octubre de 2025
NSAC referencia: 21-2425

Estimada Sra. Vitcheva,

Asunto: Dictamen del CC-ANOC/NSAC sobre la gestión de rayas

Resumen ejecutivo

La pesca de rayas es importante para varios Estados miembros, tanto como pesca dirigida como captura accesoria. El dictamen se basa en múltiples aportaciones, investigaciones en curso y dos talleres dirigidos por las partes interesadas sobre la gestión de las rayas. Un avance clave ha sido la armonización del método de fijación del total admisible de capturas (TAC) entre la UE y el Reino Unido desde la salida de este último.

Principales preocupaciones y retos

- **Enfoque único para todos:** El enfoque actual de fijación del TAC por grupos se considera inadecuado, ya que los ciclos vitales de las diferentes especies de elasmobranquios pueden variar considerablemente.
- **Desajustes en la gestión:** La combinación de unidades de gestión y unidades de población biológica supone un obstáculo importante para el progreso.
- **Limitaciones de los datos:** La disponibilidad limitada de datos para determinadas especies, como la Raya boca de rosa, ha dado lugar a recomendaciones de gestión basadas en los desembarques medios con reducciones cautelares, lo que ha reducido drásticamente el nivel de las recomendaciones actuales en comparación con el original.



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales, Dun Laoghaire, Irlanda

Consejo Consultivo del Mar del Norte
Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Sitio web: www.nwwac.org

Correo electrónico: tamarat@nsrac.org
Sitio web: www.nsrac.org

Recomendaciones fundamentales

Las recomendaciones se basan en un taller de partes interesadas celebrado en septiembre de 2025:

- **Ajustes en la fijación del TAC del grupo:** Las recomendaciones del CC-ANOC y el NSAC se refieren a temas como la eliminación gradual, las especies candidatas a la eliminación, el análisis de cuellos de botella y el sistema alternativo de TAC.
- **Revisión científica y mejora de los datos:** Las recomendaciones del CC-ANOC y el NSAC abordan las revisiones del CIEM, la referencia de asignación y el seguimiento de las clases anuales.
- **Colaboración y armonización:** Las recomendaciones del CC-ANOC y el NSAC se centran en la participación de los pescadores, la armonización del Reino Unido y también abordan el uso de herramientas de inteligencia artificial.

En general, los consejos consultivos advierten contra un enfoque precipitado y hacen hincapié en la importancia de la participación de las partes interesadas a todos los niveles.

Antecedentes

La pesca de rayas constituye una importante actividad pesquera dirigida y de captura accesoria para varios Estados miembros. La gestión de la pesca de estas pesquerías ha sido objeto de investigación y revisión continuas en las distintas instituciones de la UE durante los últimos años, incluidas las solicitudes al CSTEP para que evalúe posibles enfoques de gestión y cambios en el cálculo del TAC (CSTEP 15-01), y también para que comente una posible disposición sobre capturas accesorias de la Raya mosaica (*Raja undulata*) (CSTEP 15-03).

En 2017, la Comisión recibió asesoramiento sobre la gestión de las rayas y los peces raya¹ del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC), en el que se sugerían varias medidas de gestión alternativas y se solicitaba su revisión por parte del CSTEP. La DG MARE organizó un seminario con pescadores, científicos, administraciones nacionales y otras partes interesadas para abordar este asesoramiento y ayudar a redactar el mandato de un grupo de trabajo de expertos del CSTEP (el EWG 17-10). El trabajo del EWG y del pleno del CSTEP dio como resultado el informe del CSTEP de 2017 sobre la gestión a largo plazo de las rayas (STECF-17-16). Desde 2019, tanto el CC-ANOC como el NSAC han presentado múltiples propuestas sobre las mejores prácticas para la gestión de las rayas. Entre ellas figuran:

¹ <https://www.nwwac.ie/publicaciones-y-dict%c3%a1menes/recomendaciones-de-cc-anoc-sobre-de-estrategias-de-gesti%c3%b3n-alternativas-para-las-rayas.2260.html>



- 2019: NSAC: Mejores prácticas para la evitación, la selectividad y la capacidad de supervivencia de las rayas, presentadas al Grupo Regional de Scheveningen ([enlace](#))
- 2019: Dictamen del CC-ANOC sobre el programa de medidas para las rayas ([enlace](#))
- 2020: NSAC Respuesta a la solicitud del Grupo de Scheveningen de directrices sobre las mejores prácticas para el manejo de las capturas de rayas en el Mar del Norte y el Skagerrak ([enlace](#))
- 2020: CC-ANOC Asesoramiento sobre las rayas ([enlace](#))
- 2021: Respuesta conjunta del NSAC y el CC-ANOC al Grupo Scheveningen sobre medidas de buenas prácticas para la gestión de las rayas en las aguas del noroeste y el mar del Norte ([enlace](#))
- 2021: Dictamen del CC-ANOC sobre las mejores prácticas para la gestión de las rayas en las aguas del noroeste ([enlace](#))
- 2021: CC-ANOC/ NSAC Solicitud de información científica actualizada sobre rayas ([enlace](#))
- 2022: Asesoramiento del CC-ANOC sobre las mejores prácticas para la gestión de las rayas en las aguas del noroeste y el mar del Norte ([enlace](#))
- 2022: Solicitud conjunta del CC-ANOC y el NSAC de armonización de las guías de identificación de rayas en toda la UE ([enlace](#))
- 2023: Asesoramiento conjunto de CC-ANOC/NSAC sobre gestión de rayas ([enlace](#))
- 2024: Carta del CC-ANOC /NSAC sobre la fijación del TAC para rayas ([enlace](#))

Además, se han presentado varias propuestas relativas a la lista de especies prohibidas.²

Desde entonces, se han realizado y se siguen realizando estudios y ensayos sobre la gestión de las rayas³. Además, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) publica dictámenes sobre las rayas, normalmente cada dos años. El Grupo de Trabajo sobre Peces Elasmobranquios (WGEF) del CIEM lleva a cabo evaluaciones de las poblaciones y las pesquerías desde el Ártico hasta las Azores. En 2020, el CIEM organizó el primer taller sobre el uso de estudios para la evaluación de poblaciones y puntos de referencia para las rayas y los peces raya (WKSATE), sentando las bases para un mejor uso de los datos de los estudios en las evaluaciones de las poblaciones de rayas y peces raya. A esto le siguieron tres evaluaciones de referencia consecutivas en 2022, 2023 y 2024. Estas evaluaciones de referencia dieron lugar a la reclasificación de ocho poblaciones a la categoría 2 del CIEM, lo que permitió evaluar las poblaciones en relación con puntos de referencia (aproximados). En 2024, el WGEF del CIEM publicó su último informe científico sobre las poblaciones de elasmobranquios ([enlace](#)) y celebró un segundo taller WKSATE en abril de 2025, en el que se exploraron y evaluaron más a

² https://www.nsrac.org/latest-advice/?advice_search=prohibited&date=

³ Por ejemplo, el proyecto INTERREG SUMARIS ([enlace](#)), Bord Iascaigh Mhara ([enlace](#)), Harokit ([enlace](#)), INNORAYS ([enlace](#)), Raywatch ([enlace](#)), Bridging Knowledge Gaps for sharks and rays in the North Sea ([enlace](#)).



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales, Dun Laoghaire, Irlanda

Consejo Consultivo del Mar del Norte
Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Sitio web: www.nwwac.org

Correo electrónico: tamarat@nsrac.org
Sitio web: www.nsrac.org

fondo los métodos de análisis de los estudios dependientes e independientes de la pesca para evaluar el estado de las poblaciones de rayas.

El panorama político cambió considerablemente con la salida definitiva del Reino Unido el 1 de enero de 2021, lo que ha supuesto retos adicionales para la fijación de los TAC de las rayas. Las partes siguen debatiendo una forma conjunta de mejorar la gestión de las poblaciones.

Los CC contribuyeron activamente a la creación del Grupo de Trabajo de Expertos 22-08 del CSTEP sobre la gestión de las rayas ([enlace](#)) y organizaron un taller dirigido por las partes interesadas en febrero de 2023, en el que se reunieron representantes de la Comisión Europea, la administración del Reino Unido, los consejos consultivos y la comunidad científica para abordar la armonización del enfoque de fijación de los TAC entre la UE y el Reino Unido, los sub-TAC para especies específicas, la priorización de especies específicas para la investigación sobre la capacidad de supervivencia y las mejores prácticas, entre otros temas. Los detalles de las actas de este taller, incluidas las presentaciones y el informe completo, pueden consultarse [aquí](#). Tras la presentación del dictamen conjunto en mayo de 2023⁴, los miembros del grupo de trabajo conjunto centraron su atención en las dificultades relacionadas con el enfoque de fijación de TAC del grupo, que abarca múltiples especies de importancia comercial en las aguas del noroeste y el mar del Norte. A raíz de este dictamen, los consejos consultivos se congratularon de la armonización de la fijación de TAC entre la UE y el Reino Unido, aplicándose ahora conjuntamente el método desarrollado por el Reino Unido. Sin embargo, los miembros expresaron su preocupación por la aplicación de la misma norma para llegar a la gestión de diversas poblaciones, ya que los ciclos vitales de las especies de elasmobranchios pueden diferir mucho, lo que hace que un enfoque único para todos sea inadecuado. Además, la mezcla de unidades de gestión y unidades biológicas de población se ha descrito como un obstáculo importante para el progreso.

Con el fin de reflexionar sobre los enfoques de gestión de la UE y el Reino Unido e investigar más a fondo las mejores prácticas y opciones de gestión, también con la participación de los Estados miembros, los CC organizaron un segundo taller e dirigido por las partes interesadas, sobre la gestión de las rayas en septiembre de 2025 ([enlace](#)). Los participantes de ambos CC, así como los representantes de los Estados miembros de Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Francia, España y los Países Bajos, exploraron enfoques alternativos al TAC genérico del grupo, teniendo en cuenta los posibles impactos socioeconómicos. Consideraron posibles planes de gestión, así como la inclusión de especies de rayas en los planes plurianuales de la UE, y exploraron el reconocimiento de imágenes, el registro automático de capturas y la inteligencia artificial con el fin de contribuir a la recopilación de datos sobre poblaciones con datos limitados y a la identificación adecuada de las especies. Las siguientes recomendaciones se basan en los debates de este taller.

⁴ Recomendaciones del CC-ANOC/NSAC sobre la gestión de las rayas ([enlace](#))



Recomendaciones

1. Al considerar la eliminación o el establecimiento de un límite de captura para las especies del grupo TAC, es fundamental disponer de una base científica sólida que justifique dicha eliminación, es decir, que la población esté sobreexplotada, se capture de forma insostenible o se encuentre amenazada. Se debe prestar atención a las poblaciones para las que se dispone de RMS, así como a las especies vulnerables y a aquellas con un asesoramiento bajo. Entre las posibles especies candidatas que podrían investigarse más a fondo se incluyen:
 - la Raya santiguesa en las zonas 6, 7 y 8, debido a su categoría 2 y al elevado asesoramiento;
 - la Raya de clavos en las zonas 4 y 3a, por su elevado TAC;
 - Raya pintada en las zonas 4 y 3a, debido a que se conoce su estado y su identificación es relativamente sencilla;
 - la raya falsa vela y la raya cardadora en las zonas 6 y 7, debido a sus bajas cuotas y a su potencial como especies limitantes (“choke”), aunque la eliminación o el límite de captura dependían de que la raya cuco se incluyera en la eliminación o el límite de captura;;
 - y la Raya colorada en 7 e-f y g como población de categoría 1, que ya se beneficia de una cláusula «de las cuales».
2. Al considerar la eliminación o el establecimiento de un límite de captura para las especies del grupo TAC, se debe llevar a cabo un análisis exhaustivo de los posibles problemas de estrangulamiento, los impactos socioeconómicos y los efectos sobre otras pesquerías, a fin de evitar medidas innecesariamente restrictivas.
3. Se necesitan ajustes de gestión cuidadosos y graduales, en lugar de cambios bruscos. Es preferible un enfoque por fases que se centre primero en un pequeño número de poblaciones para evitar posibles efectos restrictivos.
4. Se deben realizar investigaciones sobre el desajuste entre las evaluaciones de las poblaciones y las zonas de gestión, así como identificar los obstáculos reales a la gestión sin limitar innecesariamente la actividad pesquera. También debe considerarse un período de referencia alternativo para asignar porcentajes entre las zonas de gestión, ya que la dependencia de los desembarques históricos ha dado lugar a porcentajes fijos que ya no reflejan con precisión la distribución y el comportamiento actuales de las poblaciones. A menos que se revise y actualice este período de referencia sobre la base de los desembarques recientes y la distribución de las poblaciones, se ampliará la brecha entre la realidad en el mar y los límites de captura potenciales e es para cada especie. Esta situación podría reducir significativamente las posibilidades de pesca de determinados Estados miembros.



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales, Dun Laoghaire, Irlanda

Consejo Consultivo del Mar del Norte
Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Sitio web: www.nwwac.org

Correo electrónico: tamarat@nsrac.org
Sitio web: www.nsrac.org

5. El WGEF del CIEM debería revisar los datos disponibles sobre la Raya de clavos en el Skagerrak y asesorar a la Comisión sobre la posible eliminación de esta especie de la lista de especies prohibidas.
6. El CIEM debería revisar urgentemente las limitaciones de los datos, la categorización y el dictamen emitido para la raya boca de rosa, una especie de gran valor. La disponibilidad limitada de datos significa que el dictamen se ha basado tradicionalmente en los desembarques medios, con reducciones cautelares aplicadas en los últimos años. Esto significa que el dictamen actual es solo el 20 % del nivel original, posiblemente sin que se hayan producido cambios reales en la pesquería. Los miembros del CC consideran que la mejora de la evaluación de la raya boca de rosa es una prioridad fundamental.
7. El WGEF del CIEM debería revisar los tamaños de referencia mínimos de conservación (TRMC) con el fin de determinar si se requieren tamaños diferentes para cada especie. En caso de introducirse nuevos TRMC, se deberán supervisar de cerca sus efectos, concretamente para garantizar que esta medida siga siendo sencilla y aplicable por los pescadores.
8. Debe mejorarse el seguimiento de las clases anuales para obtener una imagen más clara de los cambios en las poblaciones, con el fin de incorporar esta información en las evaluaciones de las poblaciones del CIEM.
9. Además de las propuestas existentes para modificar la gestión de las rayas, se debe llevar a cabo un análisis y una evaluación de la eficacia potencial de un sistema en el que un TAC combinado podría incluir un límite específico para cada especie, exigiendo que los individuos de esa especie sean liberados tras su captura, en lugar de detener toda la pesquería.
10. La participación activa de los pescadores en la recopilación de datos es fundamental para obtener observaciones precisas en el mar de manera oportuna. Esto también garantizará la aceptación, ya que los pescadores son responsables de aplicar las medidas, y además influirá positivamente no solo en la gestión directa, sino también en las medidas políticas y de gestión más amplias, al mostrar la igualdad y la colaboración entre científicos y pescadores. Lo ideal sería que cualquier nueva medida de gestión se introdujera mediante la cocreación, con la participación de los consejos consultivos.
11. Cualquier introducción de herramientas de inteligencia artificial y cámaras a bordo de los buques con fines de recopilación de datos debe llevarse a cabo en estrecha colaboración con los pescadores para garantizar la confianza y la aceptación. Esto podría armonizar tanto los requisitos reglamentarios como las necesidades científicas.
12. Cualquier medida de gestión debe ser lo suficientemente flexible como para responder rápidamente cuando se disponga de nuevos datos.



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales, Dun Laoghaire, Irlanda

Consejo Consultivo del Mar del Norte
Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Sitio web: www.nwwac.org

Correo electrónico: tamarat@nsrac.org
Sitio web: www.nsrac.org

13. Todas las medidas, incluidas, por ejemplo, las TRMC, los cambios en las unidades de gestión o el cierre de temporada, deben armonizarse con el Reino Unido.

Los CC consultivos advierten contra un enfoque precipitado en la aplicación de cualquier cambio relativo a la gestión de las rayas y enfatizan la importancia de la participación de las partes interesadas en todos los niveles de debate sobre los posibles cambios. Los miembros están dispuestos a seguir participando y contribuyendo a la labor de la Comisión Europea y agradecen a la DG MARE sus continuos esfuerzos en relación con la gestión de estas especies.

Gracias por su atención a este asunto. Esperamos sus comentarios.

Saludos cordiales,



Alexandra Philippe
Presidente del CC-ANOC



Kenn Skau Fischer
Presidente de NSAC



Cofinanciado por
la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales, Dun Laoghaire, Irlanda

Consejo Consultivo del Mar del Norte
Bruselas, Bélgica

Correo electrónico: mo.mathies@nwwac.ie
Sitio web: www.nwwac.org

Correo electrónico: tamarat@nsrac.org
Sitio web: www.nsrac.org